

## CONVOCATORIA FONDO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA 2022 “NOHORA PABÓN FERNÁNDEZ”

### Presentación

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección Académica y del Centro de Enseñanza, Aprendizaje y Trayectoria Profesional CEAP, ha puesto a disposición de la comunidad académica de la Universidad del Rosario el Fondo de Innovación Pedagógica (FIP) “Nohora Pabón Fernández”. Este Fondo tiene como objetivo principal incentivar en los profesores procesos de innovación pedagógica que reconozcan distintas formas de aprendizaje y de enseñanza, que promuevan la autonomía y que favorezcan el desarrollo de la capacidad de aprender.

Por esta razón, el FIP apoya 1. propuestas cortas de intervención o de “experimentación pedagógica” en la que pueden adquirir recursos y materiales que contribuyan al proceso de aprendizaje; 2. proyectos de innovación pedagógica que respondan a apuestas de mayor alcance y, 3. propuestas de divulgación de buenas prácticas en las que se socialice el impacto de las experiencias de innovación pedagógica implementadas.

1.  
Propuestas de  
Experimentación

2.  
Proyectos de  
Innovación

3.  
Propuestas de  
Divulgación

### ¿Qué es una innovación pedagógica?

Se entiende la innovación pedagógica como un conjunto de actividades, elementos y etapas, que se materializan en intervenciones cortas o propuestas de innovación inspiradas en reflexiones auténticas o sentidas sobre la propia práctica y la forma en la que aprenden los estudiantes, es decir, que parte de un proceso de reflexión crítica sobre el quehacer docente y que permite atender una situación relacionada con las prácticas de enseñanza y aprendizaje. Está conformada por acciones planeadas, deliberadas, sistematizadas y que proponen una transformación puntual, concreta y duradera.

La implementación y la sistematización tanto de las intervenciones puntuales, como de las propuestas de innovación pedagógica de mayor alcance están fundamentadas en la investigación acción, de manera que, la innovación es una experiencia de aprendizaje en la que el profesor pone a prueba sus ideas, las vuelve acciones y reflexiona sobre el efecto de ellas para mejorar. En consecuencia, el profesor profundiza de manera consciente y reflexiva en su propia práctica y en la influencia que esta tiene en el aprendizaje de los estudiantes.

### ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar todos los profesores vinculados a la Universidad, en alguna de las siguientes modalidades:

- Individual: profesores con propuestas individuales de innovación pedagógica a nivel de aula o fuera de ella.
- Grupal-Disciplinar: equipo de profesores que hacen parte de un mismo programa académico y que proponen una experiencia de innovación pedagógica a nivel de aula o fuera de ella.
- Grupal-Interdisciplinar: equipo conformado por profesores y/o administrativos de la Universidad, interesados en implementar una propuesta de innovación pedagógica en el aula o fuera de ella.
- Interinstitucional: equipo de profesores y/o administrativos de diferentes instituciones de educación superior, liderado por profesores de la Universidad del Rosario interesados en implementar una propuesta de innovación pedagógica en el aula o fuera de ella.

### ¿Qué financia el Fondo?

- **Experimentación pedagógica:** Ideas creativas de intervenciones cortas que agreguen valor a los procesos de aprendizaje relacionados con una práctica pedagógica concreta.
- **Implementación de un proyecto de innovación pedagógica:** Propuestas que privilegien innovaciones en la enseñanza a través de prácticas individuales y/o colectivas, y pedagogías que fomenten en los estudiantes la toma de decisiones sobre cómo aprender mejor.
- **Divulgación de los resultados de la innovación pedagógica:** Propuesta concreta de socialización de los resultados de una experiencia de innovación pedagógica, alrededor de la cual se ha adelantado un proceso de reflexión y sistematización.

## 1. EXPERIMENTACIÓN PEDAGÓGICA

### ¿Cuáles son los requisitos para la postulación?

1. Presentar la propuesta de experimentación pedagógica o intervención corta enmarcada en los principios y orientaciones de la Universidad del Rosario.
2. La propuesta de intervención corta debe estar estructurada con base en los lineamientos establecidos por esta convocatoria.
3. Diligenciar la lista de verificación de nivel de riesgo ético para las propuestas de innovación pedagógica.
4. Presentar el presupuesto en el cual deben indicarse los montos requeridos en un periodo máximo de 4 meses (en un mismo año fiscal).

### Contenidos de la propuesta

La propuesta debe contemplar lo siguiente:

1. **Título de la propuesta:** nombre corto que identifique la propuesta.
2. **Modalidad de participación:** especificar si es individual, grupal-disciplinar, grupal-interdisciplinar o interinstitucional.
3. **Nombre del profesor líder de la propuesta:** nombre, número de documento de identidad y unidad académica.
4. **Nombre de los participantes:** nombre, número de documento de identidad y unidad. Para los participantes de otras instituciones agregar la institución y el cargo.
5. **Resumen de la propuesta:** Presentar en un texto corto (no superior a dos párrafos) las ideas principales de la propuesta de experimentación pedagógica o intervención corta.
6. **Descripción, justificación y alcance:** Justificar por qué es una idea creativa, su relación con los principios y orientaciones de la Universidad del Rosario, así como, el valor que se espera agregue al proceso de aprendizaje.
7. **Objetivos de la propuesta:** Identificar objetivos generales y específicos
8. **Lista de verificación de nivel de riesgo ético para las propuestas de innovación pedagógica:** diligenciar la información solicitada, la cual permitirá evaluar algunas consideraciones éticas que se deben tener en cuenta en su desarrollo, identificando el riesgo ético.
9. **Cronograma de actividades:** Organizar las actividades en un cronograma mes a mes (máximo 4 meses en un mismo año fiscal).

10. **Presupuesto:** Detallar el presupuesto por rubros por mes (máximo 4 meses en un mismo año fiscal).

### ¿Qué tipo de apoyo tendrán las propuestas seleccionadas?

- Apoyo económico para el desarrollo de la propuesta de experimentación pedagógica o intervención corta.
- Acompañamiento del Centro de Enseñanza, Aprendizaje y Trayectoria Profesional – CEAP durante la implementación de la propuesta.
- Apoyo de las unidades centrales de la Universidad en momentos puntuales de la implementación de la innovación.

### ¿Cuál es el procedimiento de evaluación?

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos de postulación serán evaluadas por el Centro de Enseñanza, Aprendizaje y Trayectoria Profesional y se contará con los invitados que se consideren pertinentes, según la naturaleza de las propuestas.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

Criterio	%
<b>1. Naturaleza de la intervención corta.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Novedad:</b> Se presenta una propuesta que agrega valor al aprendizaje.</li> <li>• <b>Pertinencia:</b> La propuesta expresa claramente la articulación con los principios y orientaciones de la Universidad y con una práctica pedagógica concreta.</li> <li>• <b>Coherencia:</b> Existe una clara coherencia entre la intervención, los objetivos y el cronograma de actividades.</li> </ul>	40%
<b>2. Objetivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Intencionalidad:</b> Los objetivos expresan de manera clara una intención de orden pedagógico en el aula o fuera de ella y, surgen de la reflexión crítica del profesor sobre su práctica pedagógica.</li> </ul>	20%
<b>3. Nivel de riesgo ético para las propuestas de experimentación pedagógica:</b> se identifican claramente las consideraciones éticas que se tendrán en cuenta para su desarrollo y se establece el riesgo ético.	20%
<b>4. Viabilidad técnica y financiera</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cronograma:</b> Es clara la planeación de actividades y la ejecución de recursos proyectada.</li> <li>• <b>Presupuesto:</b> El presupuesto es acorde a la intervención planteada.</li> </ul>	20%

### ¿Cuáles son los criterios de priorización?

Teniendo en cuenta los puntajes de evaluación de las propuestas, se financiarán las mejores hasta completar el presupuesto disponible en el Fondo para el año de la convocatoria.

### ¿Cómo se realizará el seguimiento a las intervenciones cortas o de experimentación pedagógica?

Se acordará entre el CEAP y el profesor líder de la propuesta el seguimiento, en el cual se revisarán las dificultades, aprendizajes y posibles proyecciones de la intervención en el largo plazo.

Se realizarán un informe final que debe contener: un texto donde se presenten los resultados de la implementación de la intervención corta y un informe de ejecución presupuestal.

### ¿Cuáles son los resultados esperados?

- Los recursos deberán ser ejecutados en su totalidad en el año fiscal, según lo establecido en la propuesta. De no ser así, los recursos no ejecutados deberán ser reembolsados al FIP.
- Al finalizar el periodo previsto para la intervención pedagógica corta, se deberá certificar el cumplimiento de las actividades programadas.
- Todos los productos, resultado de la intervención financiada por el FIP deben reconocer su filiación a la Universidad del Rosario y dar crédito al Fondo como fuente de financiación: “Financiado por el Fondo de Innovación Pedagógica ‘Nohora Pabón Fernández’ de la Universidad del Rosario”.

**La recepción de las propuestas de experimentación pedagógica está abierta hasta el 30 de septiembre de 2022. Para hacerlo, [diligencie este formulario.](#)**

## 2. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

### ¿Cuáles son los requisitos para la postulación?

1. Presentar una propuesta de innovación pedagógica enmarcada en los principios y orientaciones de la Universidad del Rosario.
2. La propuesta debe estar estructurada con base en los lineamientos establecidos por esta convocatoria.
3. Presentar el presupuesto de la propuesta, en el cual deben indicarse los montos mensuales de ejecución para cada uno de los años fiscales (máximo dos años). Este presupuesto deberá ser construido con los profesionales de la Dirección Administrativa y Financiera de la unidad académica.
4. Carta del director de programa, vicedecano o decano en el que se describa la pertinencia de la propuesta para la Universidad y la unidad académica y, el compromiso de la unidad en apoyar el desarrollo de dicha propuesta (académica, administrativa y financieramente) durante el tiempo previsto.
5. Para la modalidad de participación interinstitucional, se debe anexar una carta de compromiso/intención por parte de los profesores que integren el grupo de trabajo.
6. Diligenciar la lista de verificación de nivel de riesgo ético para la propuesta de innovación pedagógica.

### Contenidos de la propuesta

La propuesta debe contemplar lo siguiente:

1. **Título de la propuesta:** nombre corto que identifique la propuesta.
2. **Modalidad de participación:** especificar si es individual, grupal-disciplinar, grupal-interdisciplinar o interinstitucional.
3. **Nombre del profesor líder de la propuesta:** nombre, número de documento de identidad y unidad académica.
4. **Nombre de los participantes:** nombre, número de documento de identidad y unidad. Para los participantes de otras instituciones agregar la institución y el cargo.
5. **Resumen de la propuesta:** Presentar en un texto corto (no superior a dos párrafos) las ideas principales de la propuesta.

6. **Descripción, justificación y alcance:** Resaltar el carácter innovador de la propuesta, su relación con los principios y orientaciones de la Universidad del Rosario, así como, el proceso de reflexión crítica sobre el quehacer docente que motiva a presentarla.
7. **Objetivos de la propuesta:** Identificar objetivos generales y específicos.
8. **Lista de verificación de nivel de riesgo ético para las propuestas de innovación pedagógica:** diligenciar la información solicitada, la cual permitirá evaluar algunas consideraciones éticas que se deben tener en cuenta en su desarrollo, identificando el riesgo ético.
9. **Cronograma de actividades:** Organizar las actividades en un cronograma mes a mes (máximo 24 meses en años fiscales) en el que se identifiquen los grandes momentos del proyecto, los pasos que se deben dar para lograrlos y, los periodos proyectados de ejecución.
10. **Presupuesto:** Detallar el presupuesto por rubros por mes (máximo 24 meses en años fiscales). Recuerde construirlo con los profesionales de la Dirección Administrativa y Financiera de su unidad.

#### ¿Qué tipo de apoyo tendrán las propuestas seleccionadas?

- Apoyo económico para el desarrollo de la propuesta de innovación pedagógica.
- Acompañamiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la unidad en la ejecución de los recursos.
- Acompañamiento del Centro de Enseñanza, Aprendizaje y Trayectoria Profesional – CEAP durante la implementación de la propuesta.
- Apoyo de las unidades centrales de la Universidad en momentos puntuales de la implementación de la innovación.

#### ¿Cuál es el procedimiento de evaluación?

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos de postulación serán remitidas al Comité de Evaluación. Este comité estará integrado por: la Vicerrectoría, un delegado del Comité Asesor Docente - CAD, cuatro delegados de la Dirección Académica y los invitados que se consideren pertinentes, según la naturaleza y alcance de las propuestas.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

Criterio	%
<p><b>1. Naturaleza de la innovación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Novedad:</b> Se presenta una propuesta que mejora la práctica pedagógica y los procesos de enseñanza y aprendizaje, que involucra nuevos elementos que dan valor al contexto actual.</li> <li>• <b>Pertinencia:</b> La propuesta expresa claramente la articulación con los principios y orientaciones de la Universidad, con el proyecto de cada Facultad o Escuela.</li> <li>• <b>Coherencia:</b> Existe una clara coherencia entre los objetivos y el cronograma de actividades.</li> </ul>	<b>40%</b>
<p><b>2. Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Intencionalidad:</b> Los objetivos expresan de manera clara una intención de orden pedagógico en el aula o fuera de ella y, surgen de la reflexión crítica del profesor sobre su práctica pedagógica.</li> <li>• <b>Impacto y alcance:</b> La transformación que se propone se puede mantener en el tiempo y podría ser implementada en otros escenarios.</li> </ul>	<b>20%</b>
<p><b>3. Nivel de riesgo ético para los proyectos de innovación pedagógica:</b> se identifican claramente las consideraciones éticas que se tendrán en cuenta para el desarrollo del proyecto y se establece el riesgo ético.</p>	<b>20%</b>
<p><b>4. Viabilidad técnica y financiera</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cronograma:</b> Es clara la planeación anual de actividades y la ejecución de recursos proyectada para cada año de implementación del proyecto.</li> <li>• <b>Presupuesto:</b> El presupuesto es acorde al tipo y alcance de la propuesta planteada y tiene en cuenta los rubros contemplados en la misma.</li> </ul>	<b>20%</b>

### ¿Cuáles son los criterios de priorización?

Teniendo en cuenta los puntajes de evaluación de las propuestas, se financiarán las mejores hasta completar el presupuesto disponible en el Fondo para el año de la convocatoria.

### ¿Cómo se realizará el seguimiento a las innovaciones pedagógicas?

Se acordará entre el CEAP y el profesor líder de la propuesta un cronograma de seguimiento, el cual debe contemplar tres reuniones durante cada año en las que se revisarán los avances, dificultades, aprendizajes, ajustes realizados y ejecución presupuestal. En algunas de estas reuniones participará un delegado de la unidad académica y según la naturaleza de la propuesta, también participarán las unidades centrales.



Se realizarán dos informes de avance y un informe final que debe contener: un texto donde se presenten los resultados de la implementación de la innovación y un informe de ejecución presupuestal.

### ¿Cuáles son los resultados esperados?

- Los recursos deberán ser ejecutados en su totalidad cada año fiscal, según lo establecido en la propuesta. De no ser así, los recursos no ejecutados en el año correspondiente no podrán ser trasladados al siguiente año. Es responsabilidad de la unidad académica que avala la innovación, hacer la respectiva administración de los recursos.
- Al finalizar el periodo previsto para la implementación de la innovación pedagógica, se deberá certificar el cumplimiento de las actividades programadas.
- Todos los productos, resultado de la implementación del proyecto de innovación pedagógica financiado por el FIP, deben reconocer su filiación a la Universidad del Rosario y dar crédito al Fondo como fuente de financiación: “Financiado por el Fondo de Innovación Pedagógica ‘Nohora Pabón Fernández’ de la Universidad del Rosario”.
- Se debe socializar la experiencia al interior de la Universidad. Podrán contar con el espacio de encuentro *Ando Innovando*, con las publicaciones periódicas de *Reflexiones Pedagógicas URosario*, u otros medios que consideren pertinentes.

**Se recibirán las propuestas entre el 14 de enero y el 25 de febrero del 2022. Para hacerlo, [diligencie este formulario](#). No se aceptarán propuestas fuera de las fechas estipuladas.**

### 3. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

#### ¿Cuáles son los requisitos para la postulación?

1. Presentar los resultados de la sistematización de la innovación pedagógica, la cual debe comprender, además de los datos de impacto, la reflexión en torno a la transformación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje involucradas en la experiencia implementada.
2. La propuesta debe estar estructurada con base en los lineamientos establecidos por esta convocatoria.
3. Presentar la propuesta de divulgación de la innovación pedagógica, justificando la pertinencia del medio y el impacto esperado.
4. Diligenciar la lista de verificación de nivel de riesgo ético para las propuestas de innovación pedagógica.
5. Presentar el presupuesto de la propuesta, en el cual deben indicarse los montos requeridos en un periodo máximo de un año fiscal.

#### Contenidos de la propuesta

1. **Título de la propuesta:** nombre corto que identifique la propuesta.
2. **Modalidad de participación:** especificar si es individual, grupal-disciplinar, grupal-interdisciplinar o interinstitucional.
3. **Nombre del profesor líder de la propuesta:** nombre, número de documento de identidad y unidad académica.
4. **Nombre de los participantes:** nombre, número de documento de identidad y unidad. Para los participantes de otras instituciones agregar la institución y el cargo.
5. **Descripción de la innovación pedagógica:** Resaltar el carácter innovador de la experiencia implementada, su relación con los principios y orientaciones de la Universidad del Rosario, así como, el proceso de reflexión crítica sobre los resultados de la implementación de la innovación.
6. **Lista de verificación de nivel de riesgo ético para las propuestas de innovación pedagógica:** diligenciar la información solicitada, la cual permitirá evaluar algunas consideraciones éticas que se deben tener en cuenta en la divulgación, identificando el riesgo ético.
6. **Medio y propósito de la divulgación:** Presentar la propuesta de divulgación de la innovación pedagógica, justificando la pertinencia del medio y el impacto esperado.

7. **Cronograma de actividades:** Organizar las actividades programadas en un cronograma mes a mes (máximo 12 meses).
8. **Presupuesto:** Detallar el presupuesto por rubros por mes (máximo 12 meses).

#### ¿Qué tipo de apoyo tendrán las divulgaciones seleccionadas?

- Apoyo económico para la divulgación de la innovación pedagógica.
- Apoyo de las unidades centrales de la Universidad en momentos puntuales de la divulgación de la innovación.

#### ¿Cuál es el procedimiento de evaluación?

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos de postulación serán valoradas por el Centro de Enseñanza, Aprendizaje y Trayectoria Profesional – CEAP, la Dirección de Investigación e Innovación y la Editorial URosario.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

Criterio	%
<b>1. Resultados de la innovación pedagógica.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Novedad:</b> Se evidencia el carácter innovador de la experiencia implementada.</li> <li>• <b>Sistematización:</b> Se demuestra un proceso de reflexión crítica sobre los resultados de la implementación de la innovación.</li> </ul>	<b>40%</b>
<b>2. Nivel de riesgo ético para la divulgación de las propuestas de innovación pedagógica:</b> se identifican claramente las consideraciones éticas que se tendrán en cuenta para la divulgación y se establece el riesgo ético.	<b>20%</b>
<b>3. Medio de divulgación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Justificación:</b> Se argumenta la pertinencia del medio y el impacto esperado.</li> </ul>	<b>20%</b>
<b>4. Viabilidad técnica y financiera</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cronograma:</b> La planeación de actividades es clara y coherente con los resultados de la innovación.</li> <li>• <b>Presupuesto:</b> El presupuesto es acorde al tipo y alcance de la propuesta de divulgación planteada.</li> </ul>	<b>20%</b>

### ¿Cuáles son los criterios de priorización?

- Teniendo en cuenta los puntajes de evaluación de las propuestas, se financiarán las mejores hasta completar el presupuesto disponible en el Fondo para el año de la convocatoria.
- Se priorizarán las propuestas que no hayan sido financiadas anteriormente por el Fondo en la categoría de divulgación.

### ¿Cuáles son los resultados esperados?

- Al finalizar el periodo previsto para la divulgación de la innovación pedagógica, se deberá certificar el cumplimiento de las acciones financiadas por el Fondo.
- Todos los productos de divulgación financiados por el FIP deben reconocer su filiación a la Universidad del Rosario y dar crédito al Fondo como fuente de financiación de la divulgación: “Financiado por el Fondo de Innovación Pedagógica ‘Nohora Pabón Fernández’ de la Universidad del Rosario”.
- Se debe implementar una actividad de socialización de los resultados de la innovación al interior de la Universidad. Podrán contar con el espacio de encuentro *Ando Innovando*, con las publicaciones periódicas de *Reflexiones Pedagógicas URosario*, u otros medios que consideren pertinentes.

La recepción de las propuestas de divulgación de la innovación pedagógica está abierta durante todo el año. Para hacerlo, [diligencie este formulario.](#)

**ANEXO**  
**LISTA DE VERIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO ÉTICO**  
**PARA LAS PROPUESTAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**

El Centro de Enseñanza, Aprendizaje y Trayectoria Profesional- CEAP- y el comité evaluador de las propuestas y proyectos hacen un llamado a los profesores participantes a analizar los aspectos éticos que están involucrados en el desarrollo de estos, en las tres modalidades de participación: propuesta de cortas de intervención o de “experimentación pedagógica”; proyectos de innovación pedagógica y propuestas de divulgación de buenas prácticas.

A continuación, usted encontrará información útil que le permitirá evaluar algunas consideraciones éticas que se deben tener en cuenta para el desarrollo de las propuestas y proyectos.

De acuerdo con los propósitos de la propuesta o proyecto realice un análisis con base en las siguientes preguntas:

**PARTE I.** En este se analizará el primer nivel de riesgo ético de la propuesta o proyecto.

Por favor identifique el tipo de datos que usará en su propuesta o proyecto y responda todas las preguntas, incluso cuando no aplica (seleccionando N/A).

Preguntas	SI	NO	N/A
¿Su propuesta o proyecto requiere toma de datos? Es decir, usted usará algún instrumento para la recolección de información. Por ejemplo: encuestas, registros de calificaciones de estudiantes, informes, diario de campo de observaciones etc.			
¿Permite la identificación directa o indirecta de las personas? La información recolectada permite identificar los nombres y contextos de las personas que participarán en la propuesta o proyecto.			
¿Los datos que tomará durante el desarrollo son anónimos de forma irreversible? Un dato anónimo es aquel que no puede conectarse con personas específicas. Los participantes no conectarán estos datos con las personas a la que refieren. Por ejemplo, una base de datos con la información de promedios históricos de todos los estudiantes, discriminados por carrera son anónimos sólo si no tienen su nombre o código de estudiante. Si se debe cambiar el nombre por un código, los datos no son anónimos, por lo que la investigación es de mayor riesgo.			

<p>Es posible que un dato sea anónimo pero que se pueda determinar su origen al relacionarlos con otros datos. En este caso se habla de un dato anonimizado de forma reversible, lo cual incrementa el riesgo con relación al uso de los datos anonimizados de forma irreversibles.</p>			
<p>¿Analizará documentos privados? Es decir, si usted va a analizar documentos que le pertenecen a alguien específicamente, sus autores son considerados participantes en la propuesta o proyecto. En este caso estos documentos son considerados datos. Tenga en cuenta que debe solicitar los permisos correspondientes. Los documentos considerados públicos son aquellos que pueden ser consultados de forma libre.</p>			
<p>¿Su propuesta o proyecto involucra la experimentación o una intervención en situaciones o ambientes con seres humanos, ¿corresponde ésta a actividades que impliquen que los participantes estén expuestos a riesgos significativamente mayores de los cotidianos para su integridad física o moral? Usualmente, poner a prueba una nueva estrategia pedagógica con unos estudiantes NO los expone a riesgos diferentes de los cotidianos en un aula de clases. Sin embargo, debe asegurarse que todas las actividades que realizará están contempladas para el alcance de los logros académicos.</p>			
<p>¿Su propuesta o proyecto incluye la participación de personas en condición de discapacidad física y mental? En caso de llevar a cabo investigaciones con individuos en condición de discapacidad, además del consentimiento informado de quienes ejerzan la patria potestad o la representación legal, debe contar con la certificación de un neurólogo, psiquiatra o psicólogo, sobre la capacidad de entendimiento, razonamiento y lógica del sujeto</p>			
<p>¿Su propuesta o proyecto incluye directamente temáticas relacionadas con costumbres y creencias culturales de comunidades religiosas, indígenas, negritudes o grupos minoritarios? Su proyecto debe tener en consideración y respetar las costumbres y creencias culturales de las comunidades.</p>			

Si alguna de sus respuestas fue positiva (es decir, alguna fue “Si”), entonces su propuesta o proyecto es de riesgo mayor que 1. Por favor continúe con la parte II.

Si ninguna de sus respuestas fue positiva (es decir, todas fueron “No” o “No aplica”) entonces su propuesta o proyecto es de nivel de riesgo ético 1. En este caso, solamente deberá diligenciar esta primera parte y adjuntarla a la postulación.

**PARTE II.** Se verificará los requerimientos para propuestas o proyectos con primer nivel de riesgo

A continuación, se presenta una lista de verificación de requerimientos para los documentos adicionales (consentimientos) que deberá presentar al Comité de evaluación del FIP, cuando su investigación tenga un nivel de riesgo mayor que 1. En este apartado se indaga sobre el consentimiento informado y los niveles de seguridad de los datos que se van a tomar. Tiene como propósito revisar si la información que el investigador brinda a los participantes es completa, con la finalidad de que los individuos puedan tomar decisiones conscientes y sin coacción alguna. Antes de presentar su investigación al Comité, el líder de la propuesta o proyecto deberá revisar y chequear todas las preguntas de esta lista y firmar el documento.

<b>Preguntas</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
¿Necesita de un proceso de consentimiento informado?			
¿El consentimiento incluye el propósito de la propuesta o proyecto de manera clara, precisa y concreta?			
¿El consentimiento incluye los procedimientos específicos que van a ser utilizados para la toma o la utilización de datos?			
¿El consentimiento expone claramente la duración de la propuesta o proyecto?			
¿El consentimiento incluye el tipo de datos que se van a tomar o a utilizar?			
¿El consentimiento incluye el manejo y disposición de los datos? Debe ser explícito el momento, la duración y la forma en la que se almacenarán los datos para asegurar la confidencialidad de los participantes			
¿El consentimiento expone si se mantendrá o no la confidencialidad de los participantes?			
En caso de que se mantenga la confidencialidad de los participantes, ¿el consentimiento explica a los participantes cómo la institución y el profesor mantendrán dicha confidencialidad?			
¿El consentimiento expone quiénes tendrán acceso a la información recolectada?			
¿El consentimiento aclara a los participantes los riesgos de la propuesta o proyecto?			

¿El consentimiento aclara a los participantes los beneficios de la propuesta o proyecto?			
¿El consentimiento expresa claramente a todos los participantes que son libres de no participar, si así lo desean?			
¿El consentimiento expresa que los participantes son libres de no continuar en la investigación, si así lo desean?			
En el caso en que el participante reciba compensación, ¿el consentimiento expone claramente, desde un inicio, si habrá una compensación económica y cuánto será dicha retribución?			
¿El consentimiento incluye la información de contacto del profesor líder de la propuesta o proyecto?			
En caso de que planea hacer grabación de audio, ¿el consentimiento lo dice claramente?			
En caso de que planea hacer grabación de video, ¿el consentimiento lo dice claramente?			
¿El lenguaje utilizado en el consentimiento es lo suficientemente claro para ser entendido por cualquier persona?, es decir que no incluye frases técnicas			
Si en la propuesta o proyecto se tiene prevista la participan menores de edad, ¿cuenta con el consentimiento de los padres o el responsable legal del menor y del participante?			
Si la propuesta o proyecto requiere de asentimiento, ¿ese documento explica las actividades que el menor desarrollará y el tiempo requerido, en un lenguaje acorde a la edad de menor?			

Después de diligenciar esta lista recuerde que, de ser aprobado, debe adjuntar posteriormente el formato o los formatos de consentimiento informado y el asentimiento (si es el caso). El Comité de evaluación del FIP evalúa el conjunto de la propuesta, incluyendo los aspectos éticos y, lo direccionará al Comité de ética Institucional si lo considera necesario.